REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 1403/

PARRAL, 21 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato de Trabajo de fecha 03.01.2011, entre la I.
 Municipalidad de Parral y doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.
- 3.- El Decreto Exento Nº 488, de fecha 02.02.2011, aprueba Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad de Parral y doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.
- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 22 de Febrero de 2011, presentada por doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.

OR ISRAEL/URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DECRETO:

1.- ACEPTASE, la Renuncia voluntaria por parte de doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES, RUT 15.826.424-2, Contratada para realizar la función de Técnico en Atención del Jardín y Sala Cuna Angelitos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 04 de Marzo del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (2)

Coordinación Sala Cunas.